

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

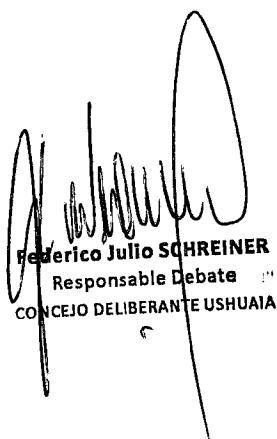
USHUAIA, 8 de junio de 2017

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 499/2017 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 7 de junio del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA Y LEGISLATIVA	
A LOS SEÑORES CONCEJALES	
Fecha:	09/06/17 Hs. 11:16
Numero:	733
Fojas:	12
Expte. N°	
Dirado:	
Recibido:	


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

28/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 761/2017, de fecha 2 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 11.269, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Aldo Fernando Querciali, con el objeto de autorizar al señor Querciali por el término de veinte (20) años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la Parcela 289R de la Sección Q, Macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
10/05/2017.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Carcano
Legajo 3115

Concejo Deliberante "2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

USHUAIA, 31 MAY 2017

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m²) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Río Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día miércoles 7 de junio, a partir de las 15:00 horas, en la Escuela Experimental "Las Lenguas".

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día miércoles 7 de junio de 2017, a partir de la hora 15:00, en la Escuela Experimental "Las Lenguas", sito en Chubut 1857 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Carpeno
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m²) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

/2017.-

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

28/2017

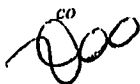
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 761/2017, de fecha 2 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 11.269, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Aldo Fernando Querciali, con el objeto de autorizar al señor Querciali por el término de veinte (20) años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la Parcela 289R de la Sección Q, Macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

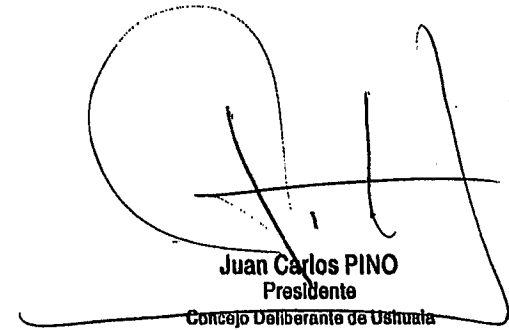
**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
10/05/2017.-**



ES COPIA

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Maria Lina Carralero
Legajo 3115
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

- Autoridades
- Administración
- Area Legislativa

- Movimiento Popular Fueguino
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria

- Unión Cívica Radical
- Partido Social Patagónico
- Partido Propuesta Republicana

Google Búsqueda personalizada:

NOTICIA COMPLETA

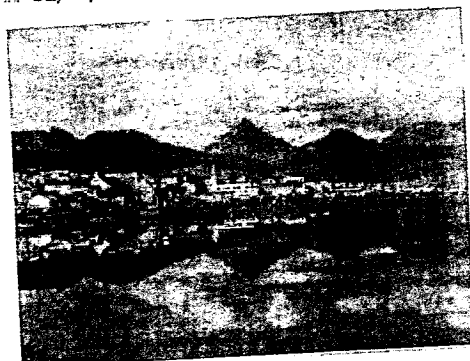
*Página Oficial
Concejo Deliberante*

ES COPIA
[Firma]
María Ina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

02/06/2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lenguas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejál Juan Carlos Pino

DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Junio			2017		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
			1	2		
5	6	7	8	9		
12	13	14	15	16		
19	20	21	22	23		
26	27	28	29	30		

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Leigas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzaes" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Río Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejel Juan Carlos Pino

DIARIO PRENSA

ES COPIA

Maria Ana Carcano

Legajo 3115
Concejo Deliberante



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 2 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso público una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejel Juan Carlos Pino

Diario Prensa
ES COPIA
Marta Lima Cardano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AERO CLUB USHUAIA



Entidad con Personalidad Jurídica del 24 de Enero de 1958
Entidad Bien Público N° 202078
Insc. Personas Jurídicas N° 34286
Tel: (54) 2901-421717
Fax: (54) 2901-421892
E-mail: aeroclubushuaia@hotmail.com
aeroclubushuaia@speedy.com.ar
Aeropuerto Priv. Estación Aeronaval
Pasarela Luis P. Figue 151
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Aeroclub Ushuaia, por intermedio de su Comisión Directiva, convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/06/2017 a las 19 hs. en la sede de la Institución sita en Pasarela Luis Pedro Figue N° 151 de esta ciudad con el objeto de tratar la siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos (2) socios para refrendar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario el Acta de



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
07 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de junio del año 2017, siendo la hora 15:32, se da inicio en las instalaciones de la escuela experimental Las Lengas a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

- 499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística.

Participan de la Audiencia Pública el Concejal Gastón AYALA, el concejal Hugo ROMERO, la Secretaria Administrativa Noelia BUTT, el Prosecretario legislativo Adrián PARDO, la prosecretaria administrativa Cristina LOPEZ y los jefes de programa Ariel PEREZ y Héctor PALACIO.-----

Por el asunto 499/2017 no se encuentran interesados presentes.-----

Sin haberse realizado ponencias sobre el asunto el presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día viernes 9 de junio del corriente a las 12:00 horas, por mesa de entrada

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente
acta.-----

Siendo la hora 14:35, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie
los presentes.-----